

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	0053
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Nicolás Clemente Cervantes González
Radicado	05 679 40 89 001 2022 00436 00
Decisión	Libra Mandamiento ejecutivo y decreta embargo

Allega la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. solicitud de tener en cuenta la corrección al escrito de la demanda en cuanto al valor de otros conceptos. Ya que en el escrito de la demanda se hizo referencia a una cifra que no coincide con la estampada en el pagaré.

En efecto en el escrito de la demanda se observa un error en cuanto al valor por otros conceptos, pues se indica la suma de 88.283 cuando en realidad se trata de 21.789, que es el valor que por tal concepto contiene el pagaré número 014386100008552 Y el Despacho a pesar de dicho error libro mandamiento por el concepto real en atención a la literalidad del título que es lo que obliga.

En tal sentido y para los efectos que considere pertinente la profesional del derecho se tiene en cuenta la corrección allegada a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado por estados Nro. 004 fijado el día 17 del mes de enero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfec72fb171d96412956bdbd99861d36e51ebefcbc96d4050c3f1db38b1eaca**

Documento generado en 16/01/2023 04:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>